

**ESTUDIOS PREVIOS** 

Código:

G3.2.F11

Versión: Página:

# 3e(3)E(X:120)7X0(4)(4)

Estudio Previo No.

262

Fecha Solicitud

27/01/2017

Tipo de Operación:

1305

Sucursal:

01

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:.

, t

CONTRATO COMUNICACIONES 2017

## DEVALUES INDIO PREVIO

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de los diferentes ámbitos de la comunicación que debe abordar la Entidad para procurar la correcta divulgación de políticas públicas, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo, se hace necesario generar vehículos adecuados para llevar la información a los públicos objetivo de manera efectiva. Es así como, en procura de contar con herramientas adecuadas que posibiliten la divulgación de la información institucional entre públicos tanto internos como externos, la Entidad tiene la necesidad de contratar los servicios de diseño de productos audiovisuales, canales digitales y demás herramientas que le permitan dar cumplimiento a las estrategias de comunicación interna y externa, adicionalmente, se requiere continuar con el desarrollo y soporte de la intranet como herramienta y de los portales web de la entidad que han venido desarrollándose durante los últimos años con el fin de construir productos institucionales modernos y acordes a las necesidades de información de los públicos objetivos.

Es de anotar que, la consolidación de procesos de comunicación en las organizaciones de manera paralela a los procesos misionales y de forma transversal a las áreas que conforman una empresa no sólo mejora la productividad, sino que vuelve los ambientes laborales más transparentes y eleva el nivel de calidad de vida de los miembros de una empresa. En Colombia durante los últimos años la gestión de la comunicación organizacional ha experimentado un amplio desarrollo, en la actualidad, un gran número de empresas ha señalado la importancia de integrar la comunicación en sus planes corporativos; por eso es recurrente encontrar áreas en las organizaciones dedicadas a armonizar la comunicación con sus diferentes públicos.

La comunicación como eje estratégico es el sustento, la guía y el centro en torno al cual gira la dinámica organizacional. Por tal motivo, supone para la organización inscribir todos sus procesos administrativos, productivos, comerciales, entre otros, así como sus diferentes públicos (desde sus colaboradores, proveedores, consumidores, entidades gubernamentales, profesionales del sector, competencia, agremíaciones, entre otros) en una permanente interacción estructurada e integral que permita de manera productiva y competitiva alcanzar sus objetivos corporativos.

Así las cosas, la comunicación empresarial se hace estratégica en la medida en que permite saber dónde está y a dónde quiere llegar la Entidad y para lograrlo se debe contar con una visión entrenada que analice y comprenda espacialmente aquello que rodea la empresa y las diferentes situaciones que vive. La comunicación estratégica supone tres ámbitos principales de acción: el primero se refiere al entorno empresarial que es todo lo que circunda o rodea a la empresa, es el espacio donde se forma la imagen corporativa; el segundo es el contorno empresarial, que separa lo externo de la organización de lo interno, es decir, visto desde afuera, es el borde externo que comunica en forma voluntaria o no, los rasgos particulares de la realidad empresarial y que en el lenguaje de la comunicación empresarial recibe el nombre de identidad corporativa y el tercer ámbito se reflere a la parte no tangible de la empresa donde están involucrados los valores, normas y principios, y que se conoce como cultura corporativa la cual se proyecta dentro y fuera de la empresa al momento de interrelacionarse los miembros.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del instituto Colombiano para la Evaluación de ja Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

- "1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
- 2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
- 3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
- 4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
- 5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
- Administrar la imagen corporativa del ICFES.
- 7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
- 8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.



# MINEDUCACIÓN ICES M

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: Versión: G3.2.F11

Versión: Página:

 Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el supervisor del contrato lo requiera."

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo es necesario realizar piezas de comunicación que apoyen de manera trasversal a la divulgación y posicionamiento de marca de las diferentes pruebas, talleres de la Subdirección de Análisis y Divulgación y otras actividades y proyectos que desarrolla el ICFES.

Considerando lo anterior y en razón a que el servicio necesitado es altamente especializado, actualmente el ICFES no cuenta con la capacidad técnica y operativa para desarrollar dicha actividad, con lo cual se hace necesario contar con los servicios de una agencia de publicidad o empresa de comunicaciones que viabilice la preproducción, producción y pos producción de los diferentes productos audiovisuales, impresos y canales digitales, por lo tanto es pertinente contratar un servicio de una agencia de publicidad para "Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, la elaboración del concepto creativo de la estrategia, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; la actualización y desarrollo de portales web tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a cargo del ICFES."

**OBJETO** 

Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, la elaboración del concepto creativo de la estrategia, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; la actualización y desarrollo de portales web tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a cargo del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Específicamente el servicio a contratar por parte de la entidad para el desarrollo del objeto contractual contempla el desarrollo de varios componentes que de manera articulada desarrollan el apoyo al Plan Estratégico del año 2017, los cuales se ven reflejados en el anexo técnico



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(S) MINEDUCACIÓN



#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código:

G3.2.F11

Versión: Página:

Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

- 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 4. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y entrabamientos.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
- 6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 7. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, el contratista deberá guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- 8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
- 10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 11. Garantizar la idoneidad del equipo de trabajo requerido para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- 12. Apoyar la coordinación logística con instituciones educativas para coordinar los espacios y agendar las fechas para la presentación de todas las actividades
- 13. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor de contrato, que se deriven de la Ley o el reglamento que tengan relación con la naturaleza del contrato.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1. Diseñar, desarrollar y entregar las piezas que le requiera el ICFES a través del supervisor del contrato, en el marco de la ejecución de campañas de divulgación, pedagógicas y mercadeo, en concordancia con los parámetros e instrucciones indicadas por el contratante. En todo caso, la elaboración de piezas adicionales estará sujeta a la aprobación del supervisor del contrato y a la disponibilidad de recursos.
- Renovar derechos de uso de la música institucional, tramitar los permisos y derechos que se requieran en el evento en el que el ICFES decida incluir en la producción de los mensajes y videos institucionales, locaciones y actores.
- 3. Ceder la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, mediante documento firmado entre las partes, de todas las obras y en general de todas las piezas de divulgación, creadas, producidas o elaboradas en virtud o con ocasión de este contrato.
- 4. Diseñar, presentar y ejecutar las propuestas por estrategia de comunicación de las pruebas o actividades señaladas por el supervisor del contrato de acuerdo a las características del anexo técnico.
- 5. Realizar las actualizaciones y desarrollo de los portales web requerido por la entidad de acuerdo al anexo técnico en el momento que se contrate
- 6. El Contratista se compromete a entregar los diseños a la Oficina de Comunicaciones y



#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: Versión: G3.2.F11

Versión: Página:

MINEDUCACIÓN OFES M

Mercadeo de la entidad, la cual seleccionará los que se ajusten con mayor precisión a los objetivos de las campañas.

7. Garantizar que todas las piezas producidas tales como: imágenes, fotografías, audio, videos, cuentan con la autorización de las personas que sirven como modelos y entregar las autorizaciones de los actores y modelos a los supervisores del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

En concordancia con los establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una GARANTÍA ÚNICA, a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en la normativa vigente sobre la materia. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

1. Cumplimiento: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio y de los bienes, productos o entregables: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

3. Pagos de Salarios y prestaciones sociales: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo más tres (3) años más.

SUPERVISOR

**OBLIGACIONES DEL ICFES** 

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, o quien haga sus veces, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES

El ICFES se compromete con las siguientes obligaciones a saber:

- 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
- Recibir los servicios adquiridos adquiridos, de acuerdo con las cantidades y las características señaladas en el Anexo Técnico y la propuesta del contratista.
- Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos.
- 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- Facilitar los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al estudio de mercado se definieron precios unitarios del mercado para la realización de las actividades de la entidad durante el 2017, igualmente la asignación y el presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.467.997.986), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo el directo que se generen con ocasión de la ejecución, de conformidad con el análisis realizado al estudio de mercado efectuado por el ICFES, el cual se parte integral del presente documento.



#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: Versión: G3.2.F11

Versión: 1 Página: 5

#### VALOR Y FORMA DE PAGO

El precio de mercado es un valor base de referencia con el que se definieron valores unitarios que son los que regirá el contrato, así mismo se establecieron cantidades aproximadas a ejecutar de acuerdo a las necesidades para el año 2017 y con base en ello se definió la cuantía total del proceso.

Lo anterior con base a que el presente proceso tiene como finalidad una selección del contratista mediante la modalidad de Invitación Abierta teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del acuerdo No. 006 del 24 de septiembre de 2015 por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

El valor del contrato será hasta de la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.467.997.986), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se generen con ocasión de la ejecución.

El ICFES pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura por parte del contratista y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato contará desde la legalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar recursos.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos,Publicaciones,Suscripciones y Afiliaciones	1	1384084486	1384084486					
							Entrega		
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210002	Actividades De Fotografía	1	10888500	10888500		• • •			
			,	,			Entrega		
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos,Publicaciones,Suscripciones y Afiliaciones	1	10000000	10000000					-
							Entrega		
Producto	Nombre	Cantidad Sollcitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos,Publicaciones,Suscripciones y Afiliaciones	1	63025000	63025000					

ELABORO AREA TECNICA	NSABLES REVISÓ ÁREA TÉCNICA						
Nombre JIMMY ALEXANDER LUGO GUERRERO	Nombre ILBA JANNETH CÁRDENAS						
Firma Juffo	Jannets Rinders 8						